Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ENCARNACIÓN".-

En la ciudad de Asunción, a los 01 días del mes de diciembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ENCARNACIÓN", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora Administrativa; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez,** director interino de Patrimonio, **Abg. Patricia Sánchez,** directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Ing. Adalberto Benítez,** director de Obras y Proyectos; y **Lic. Daimen Doldán**, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 2260 de fecha 13 de mayo de 2016, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1) Lectura y análisis del Memorando S.G. N.º 2256 de la Secretaría General.
2) Recomendación final.

En atención al último Certificado de Obras, presentado a la Unidad Operativa de Contratación, por parte de la Dirección de Obras y Proyectos, la cual es la dependencia administradora del Contrato N° 205/2012 el cual tiene como objeto la "Construcción de la Sede Regional del Ministerio Público en Encarnación"; éste Comité ha corroborado que el avance actual de la construcción se encuentra muy por debajo del porcentaje esperado y programado, situación que obliga a replantear continuar con el trámite de evaluación de la presente licitación, ya que los bienes objeto del presente llamado son requeridos para el equipamiento de dicha sede, así pues, en caso de no culminarse la obra mencionada, no se podrá realizar la entrega de los productos, ya que el PBC estipula que la entrega de la totalidad de los muebles, debe realizarse ya en la nueva sede, por lo que dicha situación podría constituir un daño a la institución, en virtud a que no se tendrá lugar para la recepción y cuya alternativa podría ser la locación de un inmueble para el resguardo de los muebles, sin embargo esto generaría mayores costos y el cambio de las disposiciones establecidas en el PBC, ya que no se tiene una fecha cierta de culminación de la obra.

Que, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 establece cuanto sigue: *"...Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarlas cuando existan circuntancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar una contratacion a traves de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: *"...Entiendo que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterior a la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto a los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes..."*

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesiones derechos de los oferentes, por lo cual resulta pertinente la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DEL ENCARNACIÓN".-

CONCLUSIÓN:

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE ENCARNACIÓN".-

En tal sentido, en base a las consideraciones expuestas, y conforme al artículo 31º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

Cancelar la Licitación Pública Nacional N.º 06/2016 "Adquisición de Muebles para la Nueva Sede de la Fiscalía Regional de Encarnación", debido a que de continuarse con el procedimiento de contratación, se podría ocasionar un daño a la institución, conforme al artículo 31 de la Ley N.º 2051/03 .

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:45 hs., se levanta la sesión, firmando la presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 2260/2016, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público